



UAIP/CONAIPD/2020-012

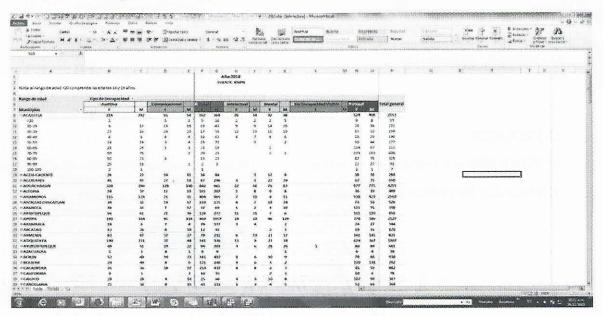
RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

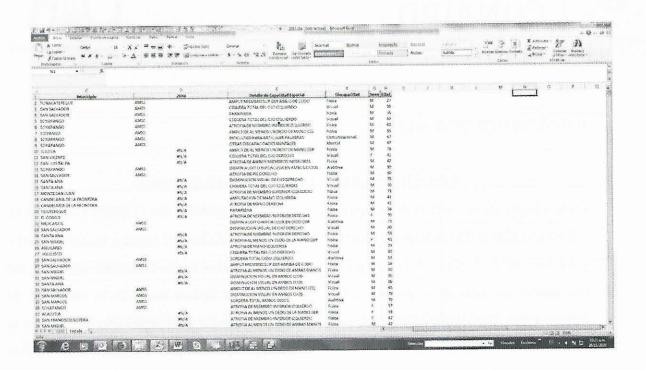
En la oficina de la unidad de acceso a la información pública del CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD/ Oficina de Información y Respuesta: En la Ciudad de Antiguo Cuscatlán, a las once horas veintiséis minutos, del día nueve de diciembre de dos mil veinte, luego de haber recibido la solicitud de información CONAIPD/2020-012, presentada por medio de correo electrónico de la Unidad de acceso a la Información del CONAIPD, por parte del ciudadano

con Documento Único de Identidad número

, mediante la cual requirió :

"En seguimiento a lo solicitado, agrego la copia de la base de datos que recibí por parte de este ente, en 2019. Por lo que amablemente reitero la solicitud de la información de personas con discapacidad según el detalle que se registra en la base abajo detallada y, que como menciono antes, me fue compartido el año pasado.





Considerando que dicha solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la LAIP y los art. 50 al 54 de su reglamento, la suscrita oficial de información con base al art.66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Publica art. 56 de su reglamento RESUELVE:

Proporcionar respuesta: por medio de link de Google drive

 $https://conaipd-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/uaip_conaipd_onmicrosoft_com/EpawD_w6oJdMs5debtLZefQBJm-jpEwEzddypdL9e4uBEA?e=QoV1Km$

ENTREGUESE

NOTIFIQUESE por medio de correo electrónico

siendo esta

la forma que ha pedido el ciudadano que se le entregue.

Gloria Vanessa Cruz Estrada Oficial de Información